

0 4 9 2

DECRETO No. 1000-

(18 JUN 2024)

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN PÓSTUMA A EL
PERIODISTA, ADRIANO TRIBÍN PIEDRAHITA**

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida al servicio de la región y el país.

Que la Alcaldía de Ibagué, exalta y enaltece las personas nacionales o extranjeras que, de manera individual o grupal, han contribuido al fomento y enriquecimiento de las expresiones artísticas y culturales del Municipio de Ibagué.

*Que **ADRIANO TRIBÍN PIEDRAHITA**, nació el 12 de abril de 1919 cuyo legado perdura en cada rincón de Ibagué y en el alma de quienes fueron testigos de su incansable labor como fue dos veces alcalde de Ibagué, secretario de gobierno y de hacienda del Tolima, exconcejal en 18 municipios del Tolima incluido Ibagué, gerente del club deportes Tolima y la voz del Tolima, columnista de los periódicos del diario de la república, el siglo y el frente de Bucaramanga, vicepresidente de la federación colombiana de fútbol, representante a la cámara y logró ser reconocido como el mejor periodista en su época.*

*Que **ADRIANO TRIBÍN PIEDRAHITA** junto al exgobernador del Tolima Rafael parda Cortez, socializo con el expresidente Dario Echandia la intención de realizar un evento folclórico en Ibagué. Impulsado por su pasión por la cultura y las tradiciones colombianas, en el año 1959 fundó el Festival Folclórico Colombiano en Ibagué, que se convirtió en un evento cultural de gran relevancia nacional, con un espíritu indomable y una dedicación sin límites, marcó un hito histórico al proponer la celebración de la 'Semana Musical' y del Folclor Tolimense en Ibagué. Este ilustre personaje se encargó de presentar al mundo la riqueza cultural del Tolima a través de este emblemático evento, que nació en un momento crucial para el país, marcado por el fin de la violencia bipartidista y el comienzo de otra época.*

*Que **ADRIANO TRIBÍN PIEDRAHITA** con su compromiso en el progreso, la cultura y las tradiciones folclóricas sigue inspirando a las generaciones presentes y futuras, recordándonos la importancia de honrar nuestras raíces y de trabajar incansablemente por el bienestar de nuestra comunidad.*

Que, por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar la memoria de la artista **ADRIANO TRIBÍN PIEDRAHITA**, como expresión de gratitud del Municipio de Ibagué y del Departamento, por su invaluable trabajo que ha dejado una huella indeleble en la promoción y preservación de las tradiciones folclóricas del país.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los

18 JUN 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal